

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 – H N° 003711

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

04 AGO 2026

Visto, la Resolución Vice Ministerial N° 106-2026-MINEDU, el Informe N°030-2026/AGP-UGEL N°09-HUAURA-JUCB y las Normas Generales para la Organización y Desarrollo de la **XXII ONEM AA 2026; Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - Aceros Arequipa 2026**, con un total de 36 folios.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática como espacio que permite a los alumnos de las Instituciones de Educación Básica Regular- Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia, con lo cual se estimula el estudio de la matemática, se promueve el desarrollo de jóvenes talentos, se fomenta el trabajo en equipo y se propicia la sana competencia, el compañerismo y, la amistad entre los participantes;

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Lima Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09 Hualmay implementar los concursos nacionales, precisado en el capítulo V numeral 5.4. Momentos del año escolar de la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU "Norma Técnica para el año escolar 2026 en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica" el Ministerio de Educación, entre otras actividades, ha previsto la realización de la **XXII ONEM AA Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa 2026**;

Que mediante **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°106-2026-MINEDU** se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2026, que contienen las pautas para la organización y desarrollo la **XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática** y en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario regular la organización y su desarrollo; requiriendo del apoyo y la participación de los diversos Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas

Que, en ese sentido, es conveniente convocar a la Comunidad Educativa de la Jurisdicción de la UGEL N° 09-HUAURA a participar activamente en la **XXII ONEM AA Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – Aceros Arequipa 2026**, y ejecución de la actividad en su segunda etapa, para lo cual deberá constituir al Comité Organizador;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los miembros de la Comisión Organizadora de la UGEL N° 09 HUAURA de la **XXII ONEM AA 2026 Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa 2026**, en su segunda etapa, y que estará conformada por:

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

Director de la UGEL 09-H.-Presidente de la Comisión Organizadora

Lic. JORGE ULISES CORPUS BRUNO

Especialista de Educación Secundaria-Matemática

Lic. JESÚS CHRISTIAN CASTILLO TRUJILLO

Especialista de Educación Secundaria-Ciencias Sociales

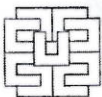
Dr. ROMEL ARTURO ROSALES GOMERO

Especialista de CETPRO

Ing. CARLOS WILLIAM MARIN PACIFICO

Operador PAD





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

ARTICULO 2°.- Designar a los miembros del Comité de Apoyo de la UGEL N° 09 HUAURA de la XXII ONEM AA Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa 2025, en su segunda etapa, y que estará conformada por:

Mg. EDGARD ANIBAL OBISPO GAVINO

Jefe de AGP

Lic. LUIS ENRIQUE VILLANUEVA MERCEDES

Especialista de Educación Secundaria – DPCC

Mg. ESTHER HAYDEE SIERRA CHÁVEZ

Especialista de Educación Básica Alternativa

Mg. BLANCA MAGALY ROSALES ROMERO

Especialista de Educación Primaria

Lic. HUGO ISAAC RAMOS CAÑABI

Especialista de Educación secundaria EPT

Econ. ERICK JAMES MESIAS ORE

Supervisor de II.EE. Privadas

Dra. DALLY MAYER GALLARDO LUCAS DE USCUVILCA

Especialista de Educación Secundaria - Comunicación

ARTICULO 3°.- Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la II Etapa UGEL que le corresponde, vía oficial a la instancia superior oportunamente

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CAC/DPSIII
EAOG/JAGP
JUCB/ESMAT



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

Directora(e) del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura